



SP/ 401

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ENE 2018

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: I) que el Secretario Nacional del Deporte solicita la conformidad previa para celebrar un Contrato de donación modal con la Intendencia de Montevideo, para la realización de una obra consistente en la colocación de un piso de madera en el gimnasio de la Plaza de Deportes N° 6 "25 de mayo";

II) que la donación consiste en la suma de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones);

CONSIDERANDO: I) que la finalidad es el mejoramiento del espacio existente, para el disfrute de las actividades deportivas, sociales, culturales y recreativas que se desarrollan en dicha Plaza de Deportes;

II) que el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República;

III) que las condiciones impuestas por el donatario no merecen objeciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016 y el artículo 42 del TOCAF-2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

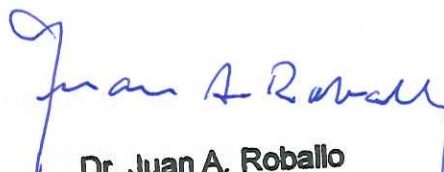
1°.- Acéptase la donación ofrecida por la Intendencia de Montevideo consistente en la suma de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones), para la

104 192

realización de una obra consistente en la colocación de un piso de madera en el gimnasio de la Plaza de Deportes N° 6 "25 de mayo".

2°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con la Intendencia de Montevideo, el proyecto de Contrato de donación modal que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interino
Presidencia de la República